

Vocal: Parada Vázquez, José Ramón. Catedrático de UNED.  
Vocal: Romero Saura, Fernando. Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

2. Número de plazas: Una.

Número: 614.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento: «Derecho Mercantil».

Comisión titular:

Presidente: Menéndez Menéndez, Aurelio. Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Iglesias Prada, Juan Luis. Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Vergez Sánchez, Mercedes. Catedrática de U.N.E.D.

Vocal: Pérez de la Cruz Blanco, Antonio. Catedrático de la Universidad de Alcalá.

Vocal: Arroyo Martínez, Ignacio. Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Sánchez Andrés, Anibal. Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Alonso Soto, Ricardo. Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Cortes Domínguez, Luis Javier. Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal: Paz-Ares Rodríguez, José Cándido. Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Beltrán Sánchez, Emilio. Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Madrid, 6 de julio de 1992.—El Rector, Cayetano López Martínez.

**18434** RESOLUCION de 6 de julio de 1992, de la Universidad de Santiago, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de Profesorado, convocadas por Resolución de fecha 9 de diciembre de 1991.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes.

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Profesorado de esta Universidad, convocadas por Resolución de la Universidad de Santiago de fecha 9 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 21), y que son las que se relacionan como anexos a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Santiago, 6 de julio de 1992.—El Rector, Ramón Villares Paz.

#### ANEXO

##### Plaza de Catedrático de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA GALEGA Y PORTUGUESA»

Plaza número 990/1991

Comisión titular:

Presidente: Don Jesús Alonso Montero. Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Don Ramón Lorenzo Vázquez. Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don Nicolás Extremera Tapia. Catedrático de la Universidad de Granada; Don Basilio Losada Castro. Catedrático de la Universidad Central de Barcelona, y don Angel Marcos de Dios. Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Pilar Vázquez Cuesta. Catedrática de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Don Basilio Losada Castro. Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Jesús Montoya Martínez. Catedrático de la Universidad de Granada; don Carlos Alvar Ezquerro. Catedrático de la Universidad de Alcalá, y don Vicente Beltrán Pepio. Catedrático de la Universidad de Barcelona.

##### Plaza de Catedrático de Escuela Universitaria

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES»

Plaza número 1001/1991

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Arturo López Quintela. Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Don Eugenio García-Rodeja Fernández. Catedrático de la Escuela de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don José Luis Alonso Hernández. Catedrático de la Universidad de Valladolid; don Miguel Sánchez Barbudo Ruiz-Tapador. Catedrático de la Escuela de la Universidad de Salamanca, y doña María de los Angeles Jiménez López. Catedrática de Escuela de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Rafael Bermejo Patiño. Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretaria: Doña Rosalía Díaz González. Catedrática de Escuela de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don Gregorio García Herdugo. Catedrático de la Universidad de Sevilla; don José Martínez Gómez. Catedrático de Escuela de la Universidad de Murcia, y doña María del Pilar Díaz Palacio. Catedrático de Escuela de la Universidad del País Vasco.

**18435** RESOLUCION de 7 de julio de 1992, de la Universidad de Alicante, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, 2, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. O del título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.